ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELVA YADIRA ARIZA URIBE
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.135.512
CONTRATO No.	300-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019.
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	Se da inicio al contrato realizando búsqueda y contacto telefónico de la población asignada, de tal manera que se pudieran programar las actividades correspondientes que permitieran fidelizar la población y realizar cobertura de la misma. Dichas actividades fueron realizadas con la población que se ubica en los municipios Mistrató, Belén de Umbria, Santuario y La Virginia en el departamento de Risaralda. Se detallan las cifras de personas activas ubicadas en dichos municipios: Mistrató 3 Personas en proceso de Reintegración (PPR), Belén de Umbría 1 PPR; Santuario 3 PPR; La Virginia 5 PPR activos. Las actividades fueron desarrolladas los dias 23, 25, 28 y 29 de enero. Se registró inasistencia de 1 PPR en el municipio de Mistrató. (verificación SIR, planillas de asistencia)
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Para este periodo se realizó contacto con la población, realizando actividad grupal en la cual se realizó una bienvenida al inicio de otro año y otro ciclo de la ruta de reintegración, se reforzó la importancia del compromiso que deben asumir en el proceso y se expuso la disponibilidad de la ARN para acompañarlos en la construcción de metas y aprovechamiento de oportunidades. Sólo se realizó actualización de datos de contacto y ubicación ya que se quiso que fuera una actividad diferente, acogedora, cálida y de empatia y no enmarcada en instrumentos. En relación al seguimiento a unidades de negocio en el periodo correspondiente no se contó con este tipo de actividad para su desarrollo; asi como tampoco se contó con actividades de acompañamiento post culminación para realizar. (Verificación SIR, planillas de asistencia)
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	En el periodo que comprende el informe no se avanzó en la actividad correspondiente a formulación y concertación de planes de trabajo ya que se realizaron acciones de ubicación, contacto, creación de empatia con la población. Sin embargo, se socializó y se retroalimentó 1 PDT con acuerdos, acciones y tiempo para el cumplimiento con 1 PPR del municipio de Santuario, el cual debia ser puesto en ejecución para este periodo.
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Para el periodo no se contó con acuerdos de PDT que debieran tener seguimiento; sin embargo, se realizó en el periodo la evaluación de 2 PDT que correspondian a 2 PPR que reportaron traslados para otros gropos territoriales. (verificación SIR)
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.	Dentro de los municipios asignados y atendidos en el periodo se reconoce en el municipio de Mistrató a 1 actor el cual es el resguardo unificado, las acciones de acercamiento con este actor y otros en los diferentes municipios se desarrollarán en el siguiente periodo, una vez se tenga definido los municipios asignados ya que para el siguiente periodo se presentarán cambios según informó la asesora de ruta
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.	Se inició el periodo realizando una verificación de los estados de afiliación en salud de la población como derecho fundamental para definir las acciones correspondientes. Se realizó sensibilización frente a la importancia de retomar los procesos educativos que venian realizando PPR en el año anterior. Se brindó información sobre periodos de matrículas en las instituciones educativas de cada municipio. En la actividad de inicio se contó con un espacio para recordar las diferentes ofertas que tiene la ARN, las oportunidades que les brinda el proceso para la construcción de proyectos de vida y el fortalecimiento individual y familiar, a fin de reforzar el aprovechamiento del mismo.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELVA YADIRA ARIZA URIBE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.135.512	CONTRATO No.	300-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	En el periodo no se avanzó el tema productivo con la población activa asignada ya que se desarrollaron actividades de actualización de datos; sin embargo, se realizó la entrega de 3 proyectos productivos a personas culminadas, los cuales se describen a continuación: Mistrató: Se realizó entrega de unidad productiva a la PDC Luis Fernando Siagama el cual consistió en insumos y herramientas para siembra de café. Belén de Umbría: Se realizó la entrega de unidad productiva a la PDC Jose Maria Dogenesama, se dio entrega de maquinaria para mantenimiento de predios rurales. Se realizó entrega en este mismo municipio de materiales para la construcción de un galpón a la PDC Yacsin Daniel León, quedando pendiente la entrega de las gallinas ponedoras. (verificación SIR, actas de entrega de bienes e insumos)
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	En el presente periodo de realizó atención a 4 PPR que están proyectadas para culminación en el primer trimestre del año, para ello se realizó actividad de socialización de ejercicio de culminación y estrategia de acompañamiento pos culminación; dichas personas están ubicadas en el municipio de La Virginia (3 PPR) y Belén de Umbria (1 PPR). (verificación SIR)
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Como se ha mencionado durante el periodo se realizaron actividades encaminadas a la búsqueda y contacto de la población, actualización de información y se está a la espera de definir los municipios y la población que se atenderán en el próximo periodo, donde se espera definir escenarios en los cuales activar la presente obligación contractual.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	En el periodo presente no se participó de actividades y reuniones que conllevaran a lo contemplado en la presente obligación, se está a la espera de las indicaciones sobre el plan de acción estipulado y creado para el grupo territorial.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Aunque son pocas las solicitudes que se presentaron en el periodo, se avanzó de manera puntual en aquellas que se presentaron, tales como legalización de expensas, informe de actividades, (verificación correos electrónicos, expensas legalizadas)
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	No se avanzó en los ejercicios mencionados por estar en actividades de contacto y ubicación de PPR asignados, notificación de novedades como traslados. En el periodo se realizó acta de retiro sin justa causa de PPR de servicio social, permitiendo con ello el cierre de la acción de servicio social creada en el SIR. (verificación SIR)
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realizó entrega de diferentes documentos soportes físicos de las actividades adelantadas, tales como planillas de atención psicosocial y 3 actas de entrega de bienes e insumos (Verificación documentos entregados)
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el periodo se brindó información correspondiente a reincorporación como estado de afiliación de IF, registros RNR. Se contó con la disponibilidad para asumir las actividades que fuesen asignadas durante el periodo.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Conforme a las obligaciones de confidencialidad, reconocimiento y accionar según el manual del sistema de gestión de seguridad de la información- SGSI-, en cada actividad contractual se ha velado por mantener la confidencialidad constante de la información y los datos de la población objeto de atención, maniobrando con ética y transparencia.

MELVA YADIRA ARIZA URIBE

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Carlos A de la R

Fecha VoBo: 31 de Enero 2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"